CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MDI - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintiuno**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA...*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 03/2021 "Mantenimiento y Reparación de Elevadores del MDI - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 397.794**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 459/2021** de fecha 05 de mayo de 2021, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 01/2021,** realizada en fecha 01 de junio de 2021, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 01/2021

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:30 horas** del día **[01-junio-2021]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 03/2021** para la contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – PLURIANUAL" **ID: 397.794.**----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Oferente	Representante	C.I. N°
INELEC S.A.	José Grau Razola	920.372
ASTELEV DE SIMÓN RECALDE	Sin representante	----------
RENFE S.A.	Rafael Eduardo González Thorme	5.609.004

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en la Carta Invitación y en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto, con sus respectivas direcciones de correo electrónico:

N°	Oferente	Dirección de Correo Electrónico
1.	INELEC S.A.	inelec@inelec.com.py
2.	ASTELEV DE SIMÓN RECALDE	atencion@astelev.com.py
3.	RENFE S.A.	renfe_sa@hotmail.com

2. Monto de las Ofertas

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	RUC	Lote	Monto del Lote	Precio Total (IVA incluido)
INELEC S.A.	80026826-1	1	25.160.600	111.701.300
		2	24.358.600	
		3	25.793.100	
		4	36.389.000	
ASTELEV DE SIMÓN RECALDE	2350907-4	1	29.324.198	124.383.818
		2	27.724.208	
		3	29.034.418	
		4	38.300.994	
RENFE S.A.	80050419-4	1	27.596.319	118.828.307
		2	27.736.003	
		3	28.406.214	
		4	35.089.771	

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

RENFE S.A.
RUC N° 80050419-4
Ing. Rafael González Thorme
Director

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1 INELEC S.A.	2 ASTELEV DE SIMÓN RECALDE	3 RENFE S.A.
1. Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Presenta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta (SIPE)	No presenta	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	No presenta	Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19	Presenta	No presenta	Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta (SIPE)	No presenta	Presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (SIPE)	Presenta	Presenta
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	----------	Presenta	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	----------	Presenta	----------
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------	No aplica	----------
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta (SIPE)	----------	Presenta
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta (SIPE)	----------	Presenta
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta (SIPE)	----------	Presenta
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta (SIPE)	----------	Presenta
8.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4
Ing. Rafael González T.
Director

Experiencia requerida:

	1 INELEC S.A.	2 ASTELEV DE SIMÓN RECALDE	3 RENFE S.A.
a) Documentación que demuestre haber suministrado servicios de mantenimiento y reparación de elevadores como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total de los comprobantes, que en su conjunto deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado en los últimos 3 (tres) años (2018 – 2019 - 2020). El oferente deberá presentar por lo menos un comprobante por cada ejercicio fiscal.	Presenta (SIPE)	No presenta	No presenta
b) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto Nº 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	No presenta	No presenta	Presenta
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP	No presenta	No presenta	No presenta

Capacidad Técnica

	1 INELEC S.A.	2 ASTELEV DE SIMÓN RECALDE	3 RENFE S.A.
a) Certificados de cursos de al menos **2 (dos) técnicos entrenados** para utilizar las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo.	Presenta	No presenta	No presenta
b) Certificados de inscripción en el IPS, de los empleados.	Presenta	No presenta	No presenta

Observaciones SIPE:
- La firma INELEC S.A. presenta la Constancia del SIPE Nº 1642760 del 29 de mayo de 2021.
- La firma ASTELEV DE SIMÓN RECALDE no presenta Constancia del SIPE.
- La firma RENFE S.A. no presenta Constancia del SIPE.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

- Sin observaciones

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **11:00 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.----------

Lic. Elida Careaga
Jefa del Dpto. de Licitaciones

Sr. Jorge Benítez
Funcionario - UOC

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Dpto. de Subasta a la Baja Electrónica

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4
Ing. Rafael González T.
Director

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Lic. Luis Amigo Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR LOTE.**

2.1.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos Documentales	INELEC S.A.	RENFE S.A.	ASTELEV de Simón Recalde
1. Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	----------	----------	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	----------	----------	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------	----------	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple (SIPE)	Cumple	----------
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple (SIPE)	Cumple	----------

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **INELEC S.A., RENFE S.A. y ASTELEV de Simón Recalde, CUMPLEN** con la presentación de documentos sustanciales.

2.1.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

En este punto, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento respecto a las documentaciones establecidas en Punto 30. Evaluación de ofertas inc. e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecidos en la Carta Invitación, al respecto se hacen las siguientes observaciones:

Requisitos Documentales	INELEC S.A.	RENFE S.A.	ASTELEV de Simón Recalde
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta	Cumple	Presenta

Ab. Mauricio Vera
Coordinador Interinstitucional
Coord. de Bienes y Servicios

Abog. Mauricio Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (SIPE)	Cumple	----------
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple	----------

Respecto a la presentación de las documentaciones de carácter Formal, es oportuno mencionar que se remitieron Notas a los oferentes, a fin de solicitar documentos y/o aclaraciones que componen sus ofertas, conforme al siguiente detalle:

- Nota DUOC N° 86/2021 en fecha 01/06/2021, a la firma INELEC S.A. Dicha firma remite el listado de socios y/o accionistas en fecha 01/06/2021, no así el Certificado de origen nacional, que no constituye causal de descalificación, ya que es solo al efecto de aplicar el margen de preferencia.
- Nota DUOC N° 85/2021 en fecha 01/06/2021, a la firma RENFE S.A. Dicha firma remite las documentaciones solicitadas en fecha 02/06/2021.
- Nota DUOC N° 99/2021 en fecha 30/06/2021, a la firma INELEC S.A. Dicha firma remite las documentaciones solicitadas en fecha 01/07/2021.
- Nota DUOC N° 118/2021 en fecha 19 de julio de 2021, a la firma ASTELEV de Simón Recalde. Dicha firma remite las documentaciones solicitadas en fecha 20/07/2021.

Una vez analizadas, todas las documentaciones presentadas, se constata que las firmas **INELEC S.A., RENFE S.A. y ASTELEV de Simón Recalde "CUMPLEN"** con los requisitos formales de la Carta Invitación.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las dos ofertas económicas susceptibles de ser analizadas, conforme se describe a continuación:

Oferente	RUC	Lote	Precio por Lote	Precio Total (IVA incluido)
INELEC S.A.	80026826-1	1	25.457.600	**111.998.300**
		2	24.358.600	
		3	25.793.100	
		4	36.389.000	
RENFE S.A.	80050419-4	1	27.596.319	**118.828.310**
		2	27.736.004	
		3	28.406.215	
		4	35.089.772	
ASTELEV de Simón Recalde	2350907-4	1	29.324.200	**124.383.821**
		2	27.724.209	
		3	29.034.420	
		4	38.300.992	

Se constataron errores aritméticos en el precio total de las ofertas presentadas por las firmas **INELEC S.A., RENFE S.A. y ASTELEV de Simón Recalde**, los cuales fueron corregidos y aceptados por todos los oferentes, según las Notas remitidas por dichas firmas, de fecha 05/07/2021, 06/07/2021 y 22/07/2021, respectivamente.

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Oferta"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado*

Abog. Antonio A. Villalba
Abog. Beatriz Vera
Directora Interina
Dirección de Administración
Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

En este sentido, se procede a aplicar el Margen de preferencia establecido, conforme al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Certificado de Origen Nacional	Precio de la Oferta Gs.	Incremento por Margen de Preferencia (20%)	Total (Comparación adicional)
1	**INELEC S.A.**	No presentó Certificado de Origen Nacional.	111.998.300	22.399.660	134.397.960
2	**RENFE S.A.**	Presentó Certificado de Origen Nacional, el mismo hace referencia a **Servicio de Mantenimiento de Ascensores.**	118.828.310	----------	118.828.310
3	**ASTELEV de Simón Recalde**	Presentó Certificado de Origen Nacional, el mismo hace referencia a **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Elevación y Manipulación.**	124.383.821	----------	124.383.821

Observaciones:

- La firma RENFE S.A. presenta su Certificado de Origen Nacional emitido en fecha 19/03/2021, junto a su oferta, folio N° 10.

- En fecha 01/06/2021, por Nota DUOC N° 86/2021, se solicitó la presentación del Certificado de Origen Nacional a la firma INELEC. Dicha firma, no presentó el Certificado solicitado.

- En fecha 19/07/2021, por Nota DUOC N° 118/2021, se solicitó la presentación del Certificado de Origen Nacional a la firma ASTELEV de Simón Recalde. Dicha firma, en el plazo establecido, remitió el Certificado correspondiente emitido en fecha 07/05/2021.

Conforme se verifica en el cuadro precedente, una vez aplicado el margen de preferencia establecido, la oferta considerada con el precio más bajo es la presentada por la firma **RENFE S.A.**, seguida con el segundo precio más bajo la oferta presentada por la firma **ASTELEV de Simón Recalde**, quedando en último lugar la oferta presentada por la firma **INELEC S.A.**

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1.890/2020**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:.*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 397.794), conforme al Dictamen DUOC N° 01/2021 de fecha 29 de abril de 2021 (Antecedentes de Estimación de Costos), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

- En cuanto a los precios unitarios cotizados por las dos firmas que presentan los precios más bajos, se destaca lo siguiente:

- INELEC S.A.: por Nota DUOC N° 104/2021 de fecha 05/07/2021 se solicitó aclaraciones relacionadas a los precios ofertados, en el marco de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

- **Lote N° 1** – Servicio de mantenimiento y reparación de elevador principal, Sede Central, Ítems 16 y 24, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante.
- **Lote N° 2** – Servicio de mantenimiento de elevador privado del Ministro, Sede Central, Ítems 16 y 24, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante.
- **Lote N° 3** – Servicio de mantenimiento de elevador principal, Sede Edificio Aurora, Ítems 16 y 24, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante.
- **Lote N° 4** – Servicio de mantenimiento de elevador principal, Sede Montevideo y Estrella, Ítems 12, 15 y 20, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante.

Al respecto, dicha firma remite respuesta en fecha 06/07/2021, conforme al siguiente detalle:

	Desglose de costos					
N° Ítem	Descripción del Bien	Materiales e insumos	Mano de Obra	Utilidad y Logística	Precio unitario (IVA Incluido)	JUSTIFICACIÓN DE COSTOS
LOTE N° 1- Servicio de mantenimiento y reparación de elevador principal, Sede Central						
16	Controlador Operador de Puertas	1.430.000	440.000	330.000	2.200.000	Por ser importadores de materiales e insumos en cantidad, nuestros costos son menores, por lo cual podemos ofrecer precios bajos y ventajosos para el Estado.
24	Rectificación de polea de tracción	412.500	990.000	247.500	1.650.000	Por ser importadores de materiales e insumos en cantidad, nuestros costos son menores, por lo cual podemos ofrecer precios bajos y ventajosos para el Estado.
LOTE N° 2- Servicio de mantenimiento de elevador privado del Ministro, Sede Central						
16	Controlador Operador de Puertas	1.430.000	440.000	330.000	2.200.000	Por ser importadores de materiales e insumos en cantidad, nuestros costos son menores, por lo cual podemos ofrecer precios bajos y ventajosos para el Estado.
24	Rectificación de Polea de Tracción	412.500	990.000	247.500	1.650.000	Por ser importadores de materiales e insumos en cantidad, nuestros costos son menores, por lo cual podemos ofrecer precios bajos y ventajosos para el Estado.
LOTE N° 3- Servicio de mantenimiento de elevador principal, Sede Edificio Aurora						
16	Controlador Operador de Puertas	1.430.000	440.000	330.000	2.200.000	Por ser importadores de materiales e insumos en cantidad, nuestros costos son menores, por lo cual podemos ofrecer precios bajos y ventajosos para el Estado.
24	Rectificación de Polea de Tracción	412.500	990.000	247.500	1.650.000	Por ser importadores de materiales e insumos en cantidad, nuestros costos son menores, por lo cual podemos ofrecer precios bajos y ventajosos para el Estado.
LOTE N° 4- Servicio de mantenimiento de elevador principal, Sede Montevideo y Estrella						
12	Polea de Tracción	528.000	220.000	132.000	880.000	Por ser importadores de materiales e insumos en cantidad, nuestros costos son menores, por lo cual podemos ofrecer precios bajos y ventajosos para el Estado.
15	Control de peso	396.000	165.000	99.000	660.000	Por ser importadores de materiales e insumos en cantidad, nuestros costos son menores, por lo cual podemos ofrecer precios bajos y ventajosos para el Estado.
20	Relés y Temporizadores	330.000	137.500	82.500	550.000	Por ser importadores de materiales e insumos en cantidad, nuestros costos son menores, por lo cual podemos ofrecer precios bajos y ventajosos para el Estado.

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Considerando la explicación detallada de los precios, presentadas por el oferente **INELEC S.A.**, este Comité concluye que sus precios son aceptables.

Ing. Coln. Inf. Martínez
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

- **RENFE S.A.:** por Nota DUOC N° 105/2021 de fecha 05/07/2021 se solicitó aclaraciones relacionadas a los precios ofertados, en el marco de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

- **Lote N° 1 –** Servicio de mantenimiento y reparación de elevador principal, Sede Central, Ítems 12, 16 y 25, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante.
- **Lote N° 2 –** Servicio de mantenimiento de elevador privado del Ministro, Sede Central, Ítems 16, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante.
- **Lote N° 3 –** Servicio de mantenimiento de elevador principal, Sede Edificio Aurora, Ítems 16 y 25, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante.
- **Lote N° 4 –** Servicio de mantenimiento de elevador principal, Sede Montevideo y Estrella, Ítems 6, 7 y 18, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante.

Al respecto, dicha firma remite respuesta en fecha 06/07/2021, conforme al siguiente detalle:

LOTE1 — DESGLOSE DE LA COMPOSICION DEL PRECIO OFERTADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	P.U. OFERT	REFERENCIA	VARIAC.%
12	POLEA DE TRACCION	1	1.000.000	2.218.333	-54,921%
	Mano de obra - viatico	250.000			
	Insumos	500.000			
	Utilidad	200.000			
	combustible	50.000			
	Total	1.000.000			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	P.U. OFERT	REFERENCIA	VARIAC.%
16	CONTROLADOR OPERADOR DE PUERTAS	1	3.000.000	7.377.333	-59,335%
	Mano de obra - viatico	450.000			
	Insumos	2.000.000			
	Utilidad	500.000			
	combustible	50.000			
	Total	3.000.000			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	P.U. OFERT	REFERENCIA	VARIAC.%
25	INSTALACION DE POSICION DIGITAL CON FLECHAS DIRECCION EN NIVELES	1	1.000.000	1.980.000	-49,495%
	Mano de obra - viatico	250.000			
	Insumos	500.000			
	Utilidad	200.000			
	combustible	50.000			
	Total	1.000.000			

LOTE 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	P.U. OFERT	REFERENCIA	VARIAC.%
16	CONTROLADOR DE OPERADOR DE PUERTAS	1	3.000.000	6.636.667	-54,797%
	Mano de obra - viatico	450.000			
	Insumos	2.000.000			
	Utilidad	500.000			
	combustible	50.000			
	Total	3.000.000			

LOTE 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	P.U. OFERT	REFERENCIA	VARIAC.%
16	CONTROLADOR DE OPERADOR DE PUERTAS	1	3.000.000	7.377.333	-59,335%
	Mano de obra - viatico	450.000			
	Insumos	2.000.000			
	Utilidad	500.000			
	combustible	50.000			
	Total	3.000.000			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	P.U. OFERT	REFERENCIA	VARIAC.%
25	INSTALACION DE POSICION DIGITAL CON FLECHAS DE DIRECCION EN NIVELES	1	1.000.000	1.906.667	-47,552%
	Mano de obra - viatico	250.000			
	Insumos	500.000			
	Utilidad	200.000			
	combustible	50.000			
	Total	1.000.000			

RENFE S.A.
RUC: 80050419 - 4
Telf: 021 - 674 424

LOTE 4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	P.U. OFERT	REFERENCIA	VARIAC.%
6	PLACA ELECTRONICA DE MANDO	1	2.500.000	4.389.000	-43,039%
	Mano de obra - viatico	500.000			
	Insumos	1.500.000			
	Utilidad	450.000			
	combustible	50.000			
	Total	2.500.000			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	P.U. OFERT	REFERENCIA	VARIAC.%
7	VARIADOR FUJI	1	3.500.000	10.029.667	-65,277%
	Mano de obra - viatico	500.000			
	Insumos	2.500.000			
	Utilidad	450.000			
	combustible	50.000			
	Total	3.500.000			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	P.U. OFERT	REFERENCIA	VARIAC.%
18	PLACA ELECTRONICA I/O	1	1.600.000	2.437.333	-34,354%
	Mano de obra - viatico	300.000			
	Insumos	1.000.000			
	Utilidad	250.000			
	combustible	50.000			
	Total	1.600.000			

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

RENFE S.A.
RUC: 80050419 - 4
Telf: 021 - 674 424

Considerando la explicación detallada de los precios, presentadas por el oferente **RENFE S.A.**, este Comité concluye que sus precios son aceptables.

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

- ASTELEV de Simón Recalde: por Nota DUOC N° 121/2021 de fecha 21/07/2021 se solicitó aclaraciones relacionadas a los precios ofertados, en el marco de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

- **Lote N° 1** – Servicio de Mantenimiento de Elevador Principal, Sede Central: Ítems: 9 – 16 – 24 – por encontrase por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante.
- **Lote N° 2** – Servicio de Mantenimiento de Elevador Privado Ministro, Sede Central: Ítems: 16 – 17 - 24 – 25 - por encontrase por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante.
- **Lote N° 3** – Servicio de Mantenimiento de Elevador Principal, Edificio Aurora: Ítems 9 – 16 – 23 – por encontrase por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante.
- **Lote N° 4** – Servicio de Mantenimiento de Elevador, Sede Montevideo y Estrella: Ítems 6 – 12 – 18 – 19 - por encontrase por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante.

Al respecto, dicha firma remite respuesta en fecha 22/07/2021, conforme al siguiente detalle:

LOTE N°1

Servicio de Mantenimiento de Elevador Principal SEDE, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: [illegible]000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

ITEM	CODIGO	unidad de medida	1
9	7210[illegible]506-001		
	Cabo de Tracción		
	PRECIO REFERENCIAL		4.854.667
	PRECIO OFERTADO		3.252.627
	INSUMOS		
	MANTENIMIENTOS		2.276.839
			100.000
	MANO DE OBRA		150.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		110.045
	GASTOS DE VENTAS		
	TOTAL COSTOS		*2.636.884*
	UTILIDAD ESPERADA		320.049
	PRECIO DEL BIEN O SERVICIO ANTES DE IMPUESTOS		2.956.934
	IMPUESTOS		295.693
	PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS		**3.252.627**

ITEM	CODIGO	unidad de medida	1
16	72101506-001		
	Controlador Operador de Puertas		
	PRECIO REFERENCIAL		7.377.333
	PRECIO OFERTADO		4.869.040
	INSUMOS		3.408.328
	MANTENIMIENTOS		155.000
	MANO DE OBRA		150.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		130.000
	GASTOS DE VENTAS		120.000
	TOTAL COSTOS		*3.963.328*
	UTILIDAD ESPERADA		463.072
	PRECIO DEL BIEN O SERVICIO ANTES DE IMPUESTOS		4.426.400
	IMPUESTOS		442.640
	PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS		**4.869.040**

ITEM	CODIGO	unidad de medida	1
24	72101506-001		
	Rectificación de polea de tracción		
	PRECIO REFERENCIAL		5.573.333
	PRECIO OFERTADO		4.068.533
	INSUMOS		2.847.973
	MANTENIMIENTOS		155.000
	MANO DE OBRA		150.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		125.000
	GASTOS DE VENTAS		120.000
	TOTAL COSTOS		*3.397.973*
	UTILIDAD ESPERADA		300.693
	PRECIO DEL BIEN O SERVICIO ANTES DE IMPUESTOS		3.698.666
	IMPUESTOS		369.867
	PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS		**4.068.533**

LOTE N°2

Servicio de Mantenimiento de Elevador Privado Ministro, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

ITEM	CODIGO	unidad de medida	1
16	[illegible]6-001		
	Controlador Operador de Puertas		
	PRECIO REFERENCIAL		6.636.667
	PRECIO OFERTADO		4.313.834
	INSUMOS		
	MANTENIMIENTOS		3.019.683
	MANO DE OBRA		155.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		150.000
	GASTOS DE VENTAS		130.000
	TOTAL COSTOS		*3.574.683*
	UTILIDAD ESPERADA		346.983
	PRECIO DEL BIEN O SERVICIO ANTES DE IMPUESTOS		3.921.667

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Adquisición y Provisión de Bienes

IMPUESTOS		392.167
PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS		4.313.834
		-

ITEM	CODIGO	unidad de medida	1
17	72101506-001		
	Reservorio de Lubricantes		
	PRECIO REFERENCIAL		260.333
	PRECIO OFERTADO		190.043

INSUMOS		104.524
MANTENIMIENTOS		-
MANO DE OBRA		40.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS		-
GASTOS DE VENTAS		-
TOTAL COSTOS		*144.524*
UTILIDAD ESPERADA		28.243
PRECIO DEL BIEN O SERVICIO ANTES DE IMPUESTOS		172.766
IMPUESTOS		17.277
PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS		190.043
		-

ITEM	CODIGO	unidad de medida	1
24	72101506-001		
	Alineación de Polea de Tracción		
	PRECIO REFERENCIAL		5.573.333
	PRECIO OFERTADO		3.957.066

INSUMOS		2.176.387
MANTENIMIENTOS		155.000
MANO DE OBRA		150.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS		125.000
GASTOS DE VENTAS		120.000
TOTAL COSTOS		*2.726.387*
UTILIDAD ESPERADA		870.947
PRECIO DEL BIEN O SERVICIO ANTES DE IMPUESTOS		3.597.333
IMPUESTOS		359.733
PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS		3.957.066
		-

ITEM	CODIGO	unidad de medida	1
25	72101506-001		
	Mano de Obra por Mantenimiento Preventivo		
	PRECIO REFERENCIAL		2.493.333
	PRECIO OFERTADO		1.770.266

INSUMOS		-
MANTENIMIENTOS		-
MANO DE OBRA		1.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS		150.000
GASTOS DE VENTAS		120.000
TOTAL COSTOS		*1.270.000*
UTILIDAD ESPERADA		339.333
PRECIO DEL BIEN O SERVICIO ANTES DE IMPUESTOS		1.609.333
IMPUESTOS		160.933
PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS		1.770.266
		-

LOTE N°3

Servicio de Mantenimiento de Elevador Principal Edificio, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

ITEM	CODIGO	unidad de medida	1
9	[illegible]-001		
	Cabo de Tracción		
	PRECIO REFERENCIAL		4.854.667
	PRECIO OFERTADO		3.009.894

INSUMOS		1.956.431
MANTENIMIENTOS		100.000
MANO DE OBRA		150.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS		110.045
GASTOS DE VENTAS		-
TOTAL COSTOS		*2.316.476*
UTILIDAD ESPERADA		419.791
PRECIO DEL BIEN O SERVICIO ANTES DE IMPUESTOS		2.736.267
IMPUESTOS		273.627
PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS		3.009.894
		-

ITEM	CODIGO	unidad de medida	1
16	72101506-001		

Antonio A. Vialba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Controlador Operador de Puertas		
PRECIO REFERENCIAL		7.877.333
PRECIO OFERTADO		4.795.266
INSUMOS		3.356.687
MANTENIMIENTOS		155.000
MANO DE OBRA		150.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS		130.000
GASTOS DE VENTAS		120.000
TOTAL COSTOS		***3.911.687***
UTILIDAD ESPERADA		447.647
PRECIO DEL BIEN O SERVICIO ANTES DE IMPUESTOS		4.359.333
IMPUESTOS		435.933
PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS		4.795.266
		-

ITEM	CODIGO	unidad de medida	1
23	72101506-001		
	Puertas de Cabina		
	PRECIO REFERENCIAL		1.866.333
	PRECIO OFERTADO		1.343.760
	INSUMOS		806.256
	MANTENIMIENTOS		100.000
	MANO DE OBRA		100.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		95.000
	GASTOS DE VENTAS		-
	TOTAL COSTOS		***1.101.256***
	UTILIDAD ESPERADA		120.344
	PRECIO DEL BIEN O SERVICIO ANTES DE IMPUESTOS		1.221.600
	IMPUESTOS		122.160
	PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS		1.343.760
			-

LOTE N°4

Servicio de Mantenimiento de Elevador MARCA CTV-INELEC, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

ITEM	CODIGO	unidad de medida	1
6	72101506-001		
	Placa Electrónica de Mando		
	PRECIO REFERENCIAL		4.389.000
	PRECIO OFERTADO		3.116.190
	INSUMOS		2.181.333
	MANTENIMIENTOS		120.000
	MANO DE OBRA		150.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		90.000
	GASTOS DE VENTAS		55.000
	TOTAL COSTOS		***2.596.333***
	UTILIDAD ESPERADA		236.567
	PRECIO DEL BIEN O SERVICIO ANTES DE IMPUESTOS		2.832.900
	IMPUESTOS		283.290
	PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS		3.116.190
			-

ITEM	CODIGO	unidad de medida	1
12	72101506-001		
	Placa de Tracción		
	PRECIO REFERENCIAL		2.090.000
	PRECIO OFERTADO		1.463.000
	INSUMOS		907.060
	MANTENIMIENTOS		95.000
	MANO DE OBRA		100.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		55.000
	GASTOS DE VENTAS		-
	TOTAL COSTOS		***1.157.060***
	UTILIDAD ESPERADA		172.940
	PRECIO DEL BIEN O SERVICIO ANTES DE IMPUESTOS		1.330.000
	IMPUESTOS		133.000
	PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS		1.463.000
			-

ITEM	CODIGO	unidad de medida	1
18	[illegible]06-001		
	Placa electrónica I/O		
	PRECIO REFERENCIAL		2.437.333
	PRECIO OFERTADO		1.657.386
	INSUMOS		1.077.301
	MANTENIMIENTOS		95.000
	MANO DE OBRA		100.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		55.000
	GASTOS DE VENTAS		-

Antonio E. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

TOTAL COSTOS		*1.327.301*
UTILIDAD ESPERADA		179.414
PRECIO DEL BIEN O SERVICIO ANTES DE IMPUESTOS		1.506.715
IMPUESTOS		150.671
PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS		1.657.386
		-

ITEM	CODIGO	unidad de medida	1
19	7210 506-001		
	Tablero de Comando		
	PRECIO REFERENCIAL		4.583.333
	PRECIO OFERTADO		3.116.666

INSUMOS		2.025.833
MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS		95.000
MANO DE OBRA		100.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS		55.000
GASTOS DE VENTAS		-
TOTAL COSTOS		*2.275.833*
UTILIDAD ESPERADA		557.500
PRECIO DEL BIEN O SERVICIO ANTES DE IMPUESTOS		2.833.333
IMPUESTOS		283.333
PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO IMPUESTOS INCLUIDOS		3.116.666
		-

Considerando la explicación detallada de los precios, presentadas por el oferente **ASTELEV de Simón Recalde**, este Comité concluye que sus precios son aceptables.

2.3 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que en su Art. 1 señala: *"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DGAF/DF/DT N° 155/2021 de fecha 30 de junio del corriente año y Memorándum DUOC N° 180/2021 de fecha 22 de julio de 2021, documentos que forman parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	**INELEC S.A.**	José Grau Razola	920.372	(*) Registra datos en el SINARH
		Miguel de Jesús Mereles Formigli	3.767.173	No registra datos en el SINARH
		José Efraín Grau Díaz	3.800.344	No registra datos en el SINARH
2	**RENFE S.A.**	Andrea Carolina Aranda Duarte	4.321.742	(*) Registra datos en el SINARH
		José Asunción Aranda	4.530.412	No registra datos en el SINARH
3	**ASTELEV**	Simón Recalde Romero	2.350.907	No registra datos en el SINARH

(*) José Grau Razola, con C.I. N° 920.372 figura en los registros del SINARH como Contratado en el Ministerio Público, con fecha de baja el 31 de mayo de 2021.
(*) Andrea Carolina Aranda Duarte, con C.I. N° 4.321.742 figura en los registros del SINARH como Contratada en la Presidencia de la República, con fecha de baja el 31 de diciembre de 2010.

Antonio A. Vilalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Luis Ramón Rolón Martínez
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

En este sentido, se constata que las firmas **INELEC S.A., RENFE S.A. y ASTELEV de Simón Recalde,** no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica

Respecto a la evaluación técnica, se menciona lo establecido en la Carta Invitación relacionada a la Experiencia y la Capacidad Técnica:

2.4.1 Experiencia

"Documentación que demuestre haber suministrado servicios de mantenimiento y reparación de elevadores como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total de los comprobantes, que en su conjunto deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado en los últimos 3 (tres) años (2018 – 2019 - 2020). El oferente deberá presentar por lo menos un comprobante por cada ejercicio fiscal".

2.4.2 Capacidad Técnica:

"El Proveedor deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos entrenados y certificados para realizar los trabajos, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, para lo cual será avalado a través de la presentación de certificados de cursos y los mismos deberán estar inscriptos en el I.P.S.".

Observaciones:

Al respecto, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 123/2021 de fecha 03 de junio de 2021 y Memorándum DUOC N° 175/2021 de fecha 21 de julio de 2021, remitió todas las ofertas presentadas, a la Dirección de Administración, y solicitó el informe técnico correspondiente.

Asimismo, fueron remitidos los documentos de experiencia y capacidad técnica solicitados por Nota DUOC N° 85/2021 de fecha 01/06/2021 a la firma RENFE S.A.; Nota DUOC N° 99/2021 de fecha 30/06/2021 a la firma INELEC S.A.; y Nota DUOC N° 118/2021 de fecha 19/07/2021 a la firma ASTELEV de Simón Recalde.

Que conforme al **Memorándum DGAF/DA N° 390/2021** de fecha 22 de julio de 2021, la Dirección de Administración ha remitido el **Informe Técnico,** mediante **Memorando DCyPB N°199/2021**, el cual fue digitalizado integralmente y forma parte del presente documento, de conformidad al siguiente detalle:

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

DCyPB N°: 199/2021

MEMORANDO

A: Abg. Leticia Vera, Directora
Dirección de Administración

DE: Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Memorando DUOC N° 123/2021 - Informe Técnico. -

FECHA: 22/07/2021

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC N° 175/2021 – en marco del procedimiento a Contratación Directa N° 03/2021 para los servicios de "Mantenimiento y reparación de Elevadores del Ministerio del Interior - Plurianual" ID: 397.794, se remite el informe técnico, conforme a los siguientes datos:

Experiencia requerida:

	1 INELEC S.A.	2 RENFE S.A.	3 ASTELEV
a. Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de elevadores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. (2018 -2019 y 2020), que en conjunto dé un promedio del 50% del monto máximo del llamado, el oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal y/o contrato de cada año. En caso de consorcios la empresa líder deberá cumplir con el 60% (sesenta por ciento) de la experiencia solicitada.	Cumple	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica

	1 INELEC S.A.	2 RENFE S.A.	3 ASTELEV
a. Certificados de cursos de al menos 2 (dos) técnicos entrenados para utilizar las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo.	Cumple	*No cumple	Cumple
b. Certificados de inscripción en el IPS, de los empleados.	Cumple	Cumple	Cumple
c. Constancia de visita técnica, expedida por la Convocante, o en su defecto, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple	Cumple	Cumple

*Certificados de cursos realizados en el extranjero, sin ningún código verificador.

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

INTERIOR GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente
Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Verificado las documentaciones remitidas por la Dirección de UOC, podemos constatar que la firma INELEC S.A. y ASTELEV de Simón Recalde cumplen con las documentaciones técnicas.

Por otro lado la firma RENFE S.A. no cumple con las especificaciones técnicas ya que, las constancias de capacitaciones presentadas por la firma, no cuentan con ningún código verificador, y conforme a los antecedentes de la firma, se sugiere no considerar los documentos adjuntados para los *Certificados de cursos de al menos 2 (dos) técnicos entrenados para utilizar las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo*, ya que son de dudosa procedencia, ninguna de las dos empresas que expiden el certificado se encuentran en el país y llamando a los números que figura al pie de pagina del Documento N° 187/2018 firmado por MILBA NELLY MARTINEZ, la contestadora automática responde que no existe o a sido cambiado o esta suspendido temporalmente.

Para comprobar la veracidad de la existencia de la firma GRUPO SERTEC SRL, utilizamos el buscador de Google, arrojando el siguiente resultado:

Donde la única firma GRUPO SERTEC que figura en la Republica de Argentina es https://gruposertec.com.ar/empresa/ , que detallan que es un grupo de empresas dedicadas a proveer componentes y servicios para la Automatización Industrial.

"Dedicada a la generación de energía neumática e hidráulica, tratamiento, distribución, utilización y aprovechamiento, más un servicio post-venta, que se encarga del mantenimiento de cada uno de los componentes. La experiencia en esta área y con personal altamente capacitado, nos permite ofrecer asesoramiento técnico para la selección y montaje de elementos, reparación de los mismos, logística de distribución y cursos de capacitación. Con una amplia red de marcas autorizadas y una organización profesional de servicios, provisión de repuestos y consumibles, nuestros clientes se benefician con una mayor productividad, eficiencia energética, seguridad y ergonomía."

Las marcas que mencionan son las siguientes:

Como se puede observar *es una empresa que se dedica a las soluciones en generación de energía neumática en clientes industriales y comerciales. No tiene relación al llamado en cuestión.*

Lo mismo realizamos para la firma MEDIOS DE ELEVACIÓN SAC, y la respuesta al correo fue la siguiente:

Cabe destacar e informar que, este Departamento no cuenta con buena experiencia trabajando con la firma RENFE S.A., ya que incumplió en la ejecución del Contrato Abierto N° 08/2018 celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma RENFE S.A. en el marco del Llamado para "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES".

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Carlos Ruben Martinez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

La firma RENFE S.A. solicito a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, AVENIMIENTO CON RELACIÓN AL CONTRATO ABIERTO N° 08/2018, referente a la factura presentada, alegando que los trabajos se realizaron, esta solicitud fue notificada a la Dirección de la UOC en fecha 27 de marzo de 2019, con citación a audiencia para el miércoles 03 de abril del 2019.

En la mencionada fecha, nos presentamos a la solicitud de avenimiento, donde la firma RENFE S.A. se ratificó en todos los términos de la solicitud de pago, del mismo modo, le fue solicitado al representante la presentación de los informes técnicos de los trabajos realizados el cual debe ser aprobado a través de la emisión de la Orden de Servicio conforme a lo establecido en la Cláusula 7 del Contrato Abierto N° 08/2018.

No teniendo las documentaciones solicitadas el representante de RENFE S.A. solicito un cuarto intermedio, de manera a recabar las documentaciones solicitadas. Nunca fue presentada ninguna documentación por parte de la firma RENFE S.A. Se adjunta RESOLUCIÓN DNCP N° 2547/19.

Del mismo modo, existen varias denuncias de incumplimiento de contrato en la DNCP sobre la veracidad de la existencia de los datos que provee la firma a la hora de presentar las ofertas, se adjuntan algunas publicaciones:

1. file:///C:/Users/ruben.martinez/Downloads/res_DNCP_2588_20%20(1).pdf.
2. file:///C:/Users/ruben.martinez/Downloads/res_DNCP_357_20.pdf
3. https://www.abc.com.py/nacionales/2019/08/12/empresa-de-modelo-y-ligada-a-empresario-que-estuvo-inhabilitado-usa-facturas-sin-validez-en-licitaciones/

Se procede a devolver el expediente con las ofertas presentadas, a fin de continuar con los tramites administrativos correspondiente.

Atentamente.

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Atento a lo expuesto en el informe técnico precedente, este Comité concluye que las ofertas presentadas por la firma **INELEC S.A. y ASTELEV de Simón Recalde "CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

Por otro lado, la oferta presentada por la firma **RENFE S.A. "NO CUMPLE"** con los criterios técnicos que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen, ordenando las ofertas de menor a mayor precio, considerando la aplicación del Margen de Preferencia en el apartado 2.2.1:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
1. RENFE S.A.	Cumple	No Cumple	Cumple
2. ASTELEV de Simón Recalde	Cumple	Cumple	Cumple
3. INELEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 01/2021, el Informe Técnico según Memorando DCyPB N° 199/2021 remitido a través del Memorándum DGAF/DA N° 390/2021 de fecha 22 de julio de 2021 de la Dirección de Administración de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo 1), el Análisis de Precios (Anexo 2), el Margen de Preferencia para Servicios de Origen Nacional, y que la modalidad de adjudicación es **POR LOTE**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **ASTELEV de Simón Recalde** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: ASTELEV de Simón Recalde RUC N° 2350907-4					
Lote	**Descripción del Bien/Servicio**	**Cantidad**	**U.M.**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido) Gs.**
1	Servicio de Mantenimiento de Elevador Principal SEDE CENTRAL	1	Un.	Evento	29.324.200
2	Servicio de Mantenimiento de Elevador Privado Ministro Sede Central	1	Un.	Evento	27.724.209
3	Servicio de Mantenimiento de Elevador Principal Edificio Aurora	1	Un.	Evento	29.034.420
4	Servicio de Mantenimiento de Elevador MARCA CTV-INELEC (Ascensor) MONTEVIDEO y ESTRELLA	1	Un.	Evento	38.300.992
Precio Total					**124.383.821**

Lote 1 -

*Monto mínimo	15.000.000 Gs. (guaraníes quince millones)
*Monto máximo	30.000.000Gs. (guaraníes treinta millones)

Lote 2 -

*Monto mínimo	15.000.000 Gs. (guaraníes quince millones)
*Monto máximo	30.000.000Gs. (guaraníes treinta millones)

Lote 3 -

*Monto mínimo	15.000.000 Gs. (guaraníes quince millones)
*Monto máximo	30.000.000Gs. (guaraníes treinta millones)

Lote 4 -

*Monto mínimo	15.000.000 Gs. (guaraníes quince millones)
*Monto máximo	30.000.000Gs. (guaraníes treinta millones)

El monto mínimo de la presente adjudicación asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y el monto máximo es de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 03/2021 ID N°** 397.794 **"Mantenimiento y Reparación de Elevadores del MDI - Plurianual"**, a la firma **ASTELEV de Simón Recalde**, con RUC N° 2350907-4 por un monto mínimo total de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) IVA incluido y hasta un monto máximo total de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo esgrimido en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Com. Ruben Marecos
Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes